

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Trigésima Octava

Tomo CCV

Tepic, Nayarit; 30 de Septiembre de 2019

Número: 064

Tiraje: 030

## SUMARIO

**PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL  
PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL**

**PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL  
PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL**

COPIA DE INTERNET

## INDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	5
<b>UN ACERCAMIENTO A NAYARIT</b> .....	6
Introducción .....	6
Estructura del Programa .....	6
Fundamentación Jurídica .....	7
Relación con otros instrumentos .....	8
<b>Antecedentes y resultados de los procesos de consulta</b> .....	9
Resultados de los procesos de consulta .....	12
<b>ESCENARIOS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO</b> .....	13
<b>Retos y Desafíos del Programa</b> .....	13
Patrimonio Cultural y Natural de Nayarit .....	15
Turismo Cultural y Natural .....	18
Resumen del Análisis Interno .....	22
<b>Elementos de planeación del programa</b> .....	22
Misión .....	22
Principios y Valores .....	22
Directrices de Desarrollo .....	23
Escenarios de Desarrollo .....	24
<b>Modelo de gobierno</b> .....	24
Modelo de Desarrollo Regional .....	25
Política de Gobierno .....	26
Política de Desarrollo Regional .....	26
<b>Ejes estratégicos</b> .....	26
Eje Rector .....	26
Eje Estratégico (Objetivos estratégicos) .....	27
<b>Ejes Transversales</b> .....	27
<b>Proyectos Estratégicos</b> .....	28
<b>INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA</b> .....	28
Instrumentación de la Planeación Institucional .....	29
Instrumentación de Gestión para el Desarrollo .....	29
Instrumentación de la Planeación en la programación presupuestal (Programas presupuestales) .....	30
Instrumentos Financieros .....	30
Instrumentos de Seguimiento y Evaluación .....	31

<b>ANEXOS</b> .....	32
Formato PSE-1. Metas de Líneas de acción .....	32
Formato PSE-2.Indicadores de Desempeño del Programa sectorial o especial.....	33
Formato PSE-3. Articulación de Líneas de acción e indicadores a Metas e indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU.....	33
Formato PSE-4.Claves de lineamientos estratégicos .....	34
PSE-5. "Programas presupuestales (Pp) derivados y propuestos para el Presupuesto de Egresos (para los ejercicios fiscales 2018-2021)" .....	34
Formato PSE – 6."Articulación de ponencias con lineamientos estratégicos "Atención a ponencias" .....	35
Graficas .....	35
DIRECTORIO .....	36
Fuentes de Información .....	37
Glosario de Términos.....	38

COPIA DE INTERNET

## **PRESENTACIÓN**

Nayarit tiene identidad por sus hombres y mujeres, su cultura y su historia, somos un pueblo de trabajo y tradiciones con un alto valor humano que aspira a vivir cada día mejor, que busca y logra objetivos siempre con la suma de voluntades.

Como todos los estados de la República, Nayarit suma al patrimonio de los mexicanos una incontable riqueza de saberes ancestrales que se plasman en sus fiestas y tradiciones, como el baile de la tarima, la Semana Santa Cora, la Fiesta de las Pachitas, la Celebración de los Moros y la Fiesta del Esquite; en su evocadora gastronomía, en el mágico colorido de su indumentaria, en la diversidad de sus lenguas y en la sangre viva de sus pueblos, grandes culturas enclavadas corazón adentro de la serranía occidental.

Además de la importante aportación que Nayarit hace a través del arte y cultura, se distingue por la hospitalidad de su gente, su gastronomía, sus pueblos mágicos, sus bellos paisajes naturales, sitios arqueológicos, que respetando su entorno natural y cultural, complementan el catálogo del patrimonio cultural que México ofrece al Mundo.

Es por ello que Nayarit debe contar con un programa de acción gubernamental que permita dar a conocer y salvaguardar el patrimonio cultural y natural, que atienda e impulse el desarrollo cultural de Nayarit, donde instituciones como el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, la Secretaría de Cultura Federal, la Secretaría de Turismo de Nayarit, la Secretaría de Desarrollo Sustentable, entre otras, trabajen en vinculación, con enfoque en la gestión del desarrollo territorial planificado y sustentable, además de la conservación y aprovechamiento equilibrado de los recursos naturales.

**MTRO. JOSÉ ANTONIO RUIZ BARRIOS**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL**  
**PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NAYARIT**

## UN ACERCAMIENTO A NAYARIT

### Introducción

El Patrimonio Cultural es el conjunto de bienes tangibles e intangibles, que constituyen la herencia de un grupo humano, que refuerzan emocionalmente su sentido de comunidad con una identidad propia y que son percibidos por otros como característicos.

El Patrimonio Natural reconoce el valor de la preservación de la biodiversidad en todas sus manifestaciones: biológica, genética, de poblaciones y de especies, así mismo, de los ecosistemas naturales, la diversidad geológica y el paisaje. En el patrimonio natural se incluyen, bienes de titularidad pública y privada. Se integra por:

- Los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico,
- Las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies de flora y fauna, amenazadas o en peligro de extinción,
- Los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas (como parques nacionales, áreas de conservación, entre otros) que tengan un valor excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.

### Estructura del Programa

El Programa Sectorial **PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL 2018-2021**, está elaborado en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, por lo que cuenta con una estructura acorde al PED, como a continuación se describe:

Se comienza con una presentación, en la que el Mtro. José Antonio Ruiz Barrios, Director General del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit (CECAN), hace énfasis en la multiculturalidad que caracteriza a nuestro Estado y del gran talento con el que se cuenta, haciendo hincapié en la importancia del Patrimonio Cultural como Natural.

En la primera sección del Programa, denominada UN ACERCAMIENTO A NAYARIT, se hace la Introducción al proceso de integración y estructuración del documento, exponiendo los motivos así como la fundamentación jurídica que soporta el contenido jurídico del Programa.

Así mismo, se establece la relación que guarda el Programa Sectorial Programa de Protección del Patrimonio Cultural y Natural con otros instrumentos de desarrollo, dándole así congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024), el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018 y vinculándolo con otros instrumentos internacionales con orientaciones globales aplicables al desarrollo cultural de Nayarit. Finalmente se explica el proceso de consulta con la participación de la sociedad para la integración del Programa.

La segunda sección, denominada ESCENARIOS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO se presenta el diagnóstico que soporta el Programa, jerarquizando los problemas y las oportunidades del Estado relacionados con el Patrimonio Cultural y Natural de Nayarit identificando así los retos y desafíos. Con todo ello se expresa la visión del Programa, describiendo el modelo de gobierno al que se quiere llegar con la participación social y el trabajo institucional; indicando el Eje Rector y Eje Estratégico donde está inserto el Programa, así como las estrategias, objetivos y proyectos estratégicos para la conservación del Patrimonio Cultural y Natural de la entidad.

Con base a lo anterior, se propone una visión basado en un análisis de los diversos Escenarios de Desarrollo con objetivos a cubrir y desarrollar, por lo que en este apartado se establecen las políticas, objetivos y lineamientos para protección del patrimonio cultural y natural.

En términos de la estrategia, se define el Eje Estratégico y el Eje Transversal del PED y así sentar las bases sustentables para el territorio, con el correspondiente objetivo para cada una de ellas derivando además en Lineamientos Programáticos, y Líneas de Acción específicas.

En la última sección, INSTRUMENTACIÓN, se abordan los mecanismos de ejecución de los objetivos propuestos para el Programa, describiendo la estructura de planeación institucional, las organizaciones de promoción y gestión, así como de los mecanismos financieros y de seguimiento y evaluación de desempeño que tendrán lugar para fomentar el desarrollo acorde a los objetivos del Programa.

### **Fundamentación Jurídica**

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2021 del Estado de Nayarit, se fundamenta y tiene sustento jurídico conforme a lo dispuesto en el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que establece que el desarrollo nacional debe ser *“integral y sustentable”*; mientras que en el artículo 26, se señala que es obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional.

A nivel estatal, corresponde al Gobierno del Estado la rectoría del desarrollo, como se asienta en el Artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, donde la Planeación Estatal del Desarrollo debe sujetarse, entre otros aspectos, *“...a la consulta de la ciudadanía las prioridades y estrategias del Sistema Estatal de Planeación”*.

Por otra parte, la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, en su artículo 4 señala la obligatoriedad del Ejecutivo del Estado conducir y promover el proceso de planeación para el desarrollo de la entidad, complementado dicha obligación con el artículo 15 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit.

De conformidad con el artículo 4 fracción III de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, el Programa de Protección del Patrimonio Cultural y Natural, tendrá como fundamento el eje rector Gestión Sustentable para el Territorio y el eje estratégico Gestión Desarrollo Territorial Planificado y Sustentable, establecido en el PED 2017-2021, haciendo hincapié en que los objetivos, estrategias y líneas de acción de éste se encuentran alineados con el PED 2017-2021.

En relación a la Ley de Planeación del Estado de Nayarit establece que es PED el documento rector conforme al cual las instituciones públicas, definirán sus políticas, estrategias y objetivos tanto en materia de inversión como en los demás instrumentos de la planeación estatal (Artículo 5); es este Plan el que indica los programas sectoriales, regionales y especiales que deben ser elaborados (Artículo 30) por las dependencias de la Administración Pública del Estado (Artículo 15) y presentados por los coordinadores del Subcomité.

La Ley que Crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit, establece, entre otras funciones, para este Comité: Fomentar la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales y la cooperación de los sectores social y privado, para la instrumentación a nivel local de los Planes Global, Sectoriales, Estatal y Municipales.

También es importante mencionar a la Ley General de Cultura y Derechos Culturales al ser la ley que promueve y protege el ejercicio de los derechos culturales y establece las bases de coordinación para el acceso de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural.

Por último, es de gran importancia destacar que, conforme al artículo 5° de la Ley del Desarrollo Cultural para el Estado de Nayarit, corresponde al titular del Poder Ejecutivo del Estado a través del CECAN, establecer las garantías para asegurar el Derecho de acceso a la cultura, a los bienes y servicios culturales, así como hacer efectivos los derechos culturales a todos los habitantes del Estado de Nayarit.

### **Relación con otros instrumentos**

El Programa de Protección del Patrimonio Cultural y Natural, se alinea a instrumentos de planeación a nivel estatal, nacional e internacional.

En este sentido, se expone que en el contexto Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021, se encuentra inserto en el Cuarto Eje Rector. Gestión Sustentable para el Territorio y en el quinto Eje Estratégico Gestión de desarrollo territorial planificado y sustentable, mismo que tiene como objetivo; Generar y consolidar un modelo de gestión sustentable, que permita garantizar la implementación de una política pública de Ordenamiento Territorial, que regule una planificación ordenada, y equilibrada desde los puntos de vista social y ambiental, fijando las metas de maximización de la eficiencia económica de las zonas territoriales, procurando la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales, con lo cual se promueve la cohesión social y cultural, buscando siempre la sustentabilidad. En ese Ordenamiento, se deberá considerar la confluencia de las aspiraciones locales territoriales de la Entidad, con las del contexto nacional e internacional.

En el ámbito nacional, este programa, se alinea al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024; y al marco universal establecido en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, 17 Objetivos y 169 metas que integran la dimensión económica, social y ambiental con una visión de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

El PND 2019-2024 en su Eje General de “Bienestar” cuyo objetivo es: *“Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con*

*énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios*"; establece el Objetivo 2.5 "Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales", donde establece la estrategia 2.5.9 *Fomentar la creación y fortalecimiento de empresas en el Sector Social de la economía que favorezcan el mejor aprovechamiento del patrimonio social, cultural y medioambiental de las comunidades*. Asimismo, en el Objetivo 2.9 Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación; se establece las estrategias: 2.9.4. Salvaguardar y difundir la riqueza patrimonial de México, tanto material como inmaterial, así como promover la apropiación social de las humanidades, las ciencias y las tecnologías y 2.9.7 Reconocer, preservar, proteger y estimular la diversidad cultural y lingüística de México, con particular atención a los aportes de los pueblos indígenas y afroamericano y otros grupos históricamente discriminados.

En cuanto a los ODS de la ONU, el programa, se alinea al Objetivo 11: *Ciudades y comunidades sostenibles*, cuyo objetivo es: "lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sustentables"; y a la meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

### **Antecedentes y resultados de los procesos de consulta**

Desde hace varios siglos se ha intentado definir el patrimonio con el fin de conservarlo. Durante el siglo XIX, se inicia el descubrimiento, contemplación y valoración de la naturaleza silvestre como patrimonio natural, y al darse cuenta de los riesgos a los que estaba sometida por la transformación humana; se procura la preservación y conservación. El primer Parque Nacional del mundo fue el de Yellowstone, un gran campo geotérmico de 8,983 km<sup>2</sup> de extensión, situado en Estados Unidos, que fue declarado en 1872; un paisaje sorprendente con geiseres, fuentes, ríos y cascadas, bosques y relieves, rodeados de montañas que superan los 3,000 m de altitud, un paisaje con valiosos ecosistemas, algunos muy singulares vinculados a las fuentes de aguas termales, que justificarían su declaración como Reserva de la Biosfera en 1976 (Sanz, 2012).

España fue pionera en la aprobación de la primera Ley de Parques Nacionales, el 8 de diciembre de 1916, la ley contó con el respaldo del rey Alfonso XIII y quedó aprobada en tres simples artículos que plasmaban la necesidad de conservar el patrimonio natural.

En México, los primeros antecedentes de la creación de Áreas Naturales Protegidas se remontan a la época prehispánica. Los mayas, por ejemplo, incluían en sus sistemas de producción la protección estricta de ciertas zonas y periodos de descanso en áreas explotadas. En el siglo XV, Nezahualcóyotl reforestó áreas cercanas al Valle de México, y durante el siglo XVI el emperador Moctezuma II fundó algunos parques zoológicos y jardines botánicos (Vargas, 1984).

Sin embargo, el primer parque nacional mexicano fue el "Desierto de los leones" en la Ciudad de México, decretado en 1917 por el presidente Venustiano Carranza, declarado por la belleza natural de sus paisajes y la posibilidad de hacer allí un centro de recreo.

Aunque la protección en este territorio la inicia el pueblo azteca en el siglo XVI con el establecimiento de reservas de fauna y flora, a partir del año 1786, el Gobierno ya protegía este sitio, por los numerosos manantiales de agua potable ahí originados que abastecían a la Ciudad de México.

En 1926, se expidió la primera Ley Forestal aplicable a toda la República mexicana, en la que se definieron legalmente las áreas protegidas y se reconoció la importancia de proteger los recursos naturales de la nación.

En 1959, con el impulso de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); por primera vez se toma conciencia de que la protección de la naturaleza es una responsabilidad compartida con la conservación del patrimonio cultural, así mismo Estados Unidos propone la iniciativa de incluir a los bienes naturales en el ámbito de responsabilidad internacional. En 1965, durante la Conferencia de la Casa Blanca en Washington, se propone la creación de un "Fondo para el Patrimonio Mundial" que potenciaría la cooperación internacional para la protección de "zonas naturales y paisajísticas maravillosas del mundo y los sitios históricos, para el presente y para el futuro de toda la humanidad". En 1966, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) se sumó a esta iniciativa, a través de la realización de la Asamblea General y se expresó la idea de crear la "Fundación del Patrimonio Mundial", para designar áreas excepcionales consideradas de valor universal. En 1970, el Consejo Ejecutivo de la UICN preparó un borrador que presentó al "Fondo para el Patrimonio Mundial", considerado uno de los instrumentos internacionales más vanguardistas hasta esa época, principalmente por señalar la necesidad de protección al patrimonio cultural, e involucrar también bienes naturales, es decir, en un solo instrumento se da protección a ambos elementos de interés excepcional.

En 1972 se aprueba la Convención sobre el Patrimonio Mundial Cultural y Natural, documento único, por ser el primero que protege a escala internacional el patrimonio, que antes se consideraba como objeto de protección de cada Estado dentro de sus fronteras; además, de englobar en el mismo documento tanto el patrimonio cultural como natural; al reconocer como "patrimonio natural" las formaciones físicas, biológicas, geológicas y fisiográficas así como hábitats de especies de animales y vegetales y los demás espacios naturales de valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.

La inclusión del patrimonio cultural y del patrimonio natural, dio origen al principio de Patrimonio Mundial, siendo el instrumento internacional de mayor importancia en la evolución normativa y formal del patrimonio a nivel mundial (Martínez, 2012). La implementación de esta Convención ha colaborado al avance en la protección del patrimonio natural y cultural; al grado de que el Patrimonio Mundial se ha convertido en uno de los aspectos más populares y conocidos de la acción internacional de Naciones Unidas.

La Convención del Patrimonio Mundial (1972), señala dos de las principales obligaciones de los Estados Miembros: garantizar, según las condiciones de cada país, una protección y una conservación eficaces; así como revalorizar, lo más activamente posible, el patrimonio cultural y natural situado en su territorio (artículo 5).

Organizaciones como IUCN, ICoMoS e ICCRoM han sido clave en la implementación de la Convención de Patrimonio Mundial al constituirse como sus organismos consultivos. Adicionalmente, la IUCN con la asesoría, cooperación y apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el fondo mundial para la naturaleza (WWF por sus siglas en inglés) publicaron en 1980 y 1990 *La Estrategia Mundial para la Conservación de la Naturaleza* y el *Plan de Acción para las Áreas Protegidas de Europa*, conocido como «Parques para la Vida» en 1994.

Para atender y dar seguimiento a los compromisos contraídos por México al adherirse a la Convención, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), institución que es punto focal para Patrimonio Cultural; con la participación de la SEMARNAT por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), que funge como punto focal para Patrimonio Natural; y/o especialistas en temas naturales y culturales pertenecientes a universidades e instituciones de investigación, organizaciones de la sociedad civil e instituciones gubernamentales son convocados según el caso.

La Organización de las Naciones Unidas –a través de la UNESCO–, declara entre otros: los Sitios Naturales del Patrimonio Mundial, las Reservas de la Biosfera [Programa MaB «Hombre y Biosfera»] o las Zonas Húmedas de Importancia Internacional [Convenio RAMSAR].

El termino patrimonio natural ha sido ampliado para incrementar la identificación del objeto de conservación, que incluye ahora la preservación de la biodiversidad en todas sus manifestaciones: “biológica, genética, de poblaciones, y de especies” y de los ecosistemas naturales la diversidad geológica y el paisaje”. Dentro de ese concepto general, algunos sectores tienden a identificarse singularmente, como sucede con el patrimonio forestal, el patrimonio hídrico o el paisajístico.

De acuerdo con la utilidad del concepto de patrimonio natural, puede referirse al plano social y económico.

Utilidad social: el patrimonio natural es, ante todo, una aplicación intensa de la finalidad social del derecho de propiedad y de los demás derechos reales, donde el objetivo consiste en la garantía de la conservación de las características ecológicas de los elementos que lo integran, pero sin que los mismos sean objeto de apropiación administrativa. En el patrimonio natural se incluyen, por tanto bienes de titularidad pública y privada a los que se aplican las limitaciones que impone el mantenimiento de los procesos de la biodiversidad. Los derechos reales no desaparecen necesariamente por su integración en el patrimonio natural, sino que resultan modulados por la función social expresada en este concepto, que sirve, así, para delimitar el contenido de tales derechos.

Utilidad económica: la referencia patrimonial implica considerar la biodiversidad como bien común. Este tipo de bien común consistente en la completa apropiación no del bien, sino únicamente por la parte de los mismos que asegura sus funciones ecológicas.

A comienzos del siglo XXI el patrimonio natural con algún criterio de protección parece enfrentarse a nuevas amenazas. Las actuales maneras de disfrutar esa naturaleza no se asemejan a las del siglo XIX, la acción del hombre está acelerado el proceso de extinción de especies amenazadas. En contraparte, a lo largo de las 42 Reuniones del Comité del

Patrimonio Mundial, hasta 2018, se habían inscrito 1,092 bienes, de los cuales son: 845 culturales, 209 naturales y 38 mixtos, pertenecientes a 167 países (<https://whc.unesco.org/en/list/stat>), cifras que evidencian la importancia y el éxito de la Convención del Patrimonio Mundial, una iniciativa de la UNESCO.

En la actualidad en México, más de 90 millones de hectáreas resguardan porciones terrestres, acuáticas e insulares de importancia para la conservación de la biodiversidad, para impulsar el patrimonio natural de nuestro país, a través de las 182 áreas naturales protegidas (ANP) en seis diferentes categorías, sujetas a Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA)

### **Resultados de los procesos de consulta**

El Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, como parte de la nueva administración del Estado de Nayarit 2017–2021, toma como estrategia de acción gubernamental la participación ciudadana en la toma de decisiones, ya que es fundamental considerar las diversas propuestas que los ciudadanos hacen en el tema Patrimonio Cultural y Natural con la finalidad de que se cuente con un Programa Sectorial en esta materia.

Con base en lo anterior, se expone que la elaboración del Programa, se fundamentó en un modelo de participación ciudadana a través de encuestas, talleres y foros, que se llevaron a cabo a lo largo del Estado, sin dejar de lado el análisis correspondiente a las necesidades en materia de arte y cultura con fundamento en indicadores locales y nacionales.

Los resultados de los análisis de las encuestas realizadas dieron como resultado, que después de la seguridad pública, es la falta de apoyos económicos a diversos temas.

Específicamente en los foros regionales se recibieron 443 ponencias las que se clasificaron en 17 categorías; una de ellas se denominó Gestión de la cultura de protección del medio ambiente, donde se presentaron 32 ponencias, además se presentaron 16 y nueve ponencias en las categorías denominadas Espacios públicos y de convivencia y ordenamiento territorial.

Clasificando las ponencias, recibidas en los foros, por eje rector; el eje rector de Gestión sustentable para el territorio recibió el 27% del total de ponencias, siendo una demanda relevante en la región Costa Sur, al corresponder al 43 % del total de las ponencias recibidas. El eje rector Gestión sustentable para el territorio, está enfocado en la gestión de desarrollo territorial planificado y sustentable, además de la conservación y aprovechamiento equilibrado de los recursos naturales. Los temas incluidos en este eje se clasificaron en nueve, entre las cuales el 20% de ellas trataron de la gestión de la cultura y protección del medio ambiente.

En los foros temáticos se obtuvieron 652 trabajos, dentro de los cuales los foros de Medio Ambiente y Forestal, se registraron 24 y 16 ponencias respectivamente.

Relacionando el total de ponencias recibidas en los foros temáticos con los ejes rectores, el eje rector Gestión sustentable para el territorio solo recibió el 14% del total de las

ponencias; donde el 20% de ellas trataron sobre la gestión de la cultura y protección del medio ambiente.

## **ESCENARIOS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO**

El patrimonio de un país está constituido por un conjunto de bienes y de valores, que pueden ser tanto de índole natural como cultural. Éstos han ido pasando de generación en generación, y producen a la sociedad diversos beneficios: económicos, culturales, espirituales o incluso pueden constituir un elemento de identidad. Por todo ello, las sociedades están cada vez más sensibilizadas para salvaguardarlos y garantizar su transmisión a las futuras generaciones.

El Patrimonio Cultural-Natural parte de una visión donde la aproximación al patrimonio se redimensiona, entendiéndolo como un patrimonio integral que en América Latina es un continuo inseparable, como tal, es expresión de una intensa y permanente relación de los seres humanos y su medio. Está constituido por elementos de la naturaleza, que se mantienen en su contexto original, intervenidos de algún modo por los seres humanos.

Ejemplo de ello son:

- Vestigios arqueológicos o históricos en su contexto natural original;
- Vestigios fósiles paleontológicos asociados a actividad humana in situ;
- Vestigios subacuáticos de actividad humana, y
- El paisaje cultural, producido en un determinado tiempo y espacio, que se ha mantenido inalterable.

Se propone como parte de este Patrimonio, las instituciones museológicas que investigan, preservan y principalmente exponen en forma conjunta los bienes culturales y naturales provenientes de un mismo entorno.

Aunque la diferenciación es a veces un poco arbitraria, se suele considerar dentro del patrimonio cultural al conjunto de elementos creados por la sociedad; mientras que el patrimonio natural es aquel cuya existencia o rasgos esenciales son independientes de la intervención humana.

### **Retos y Desafíos del Programa**

Aunque es deber de las instituciones gubernamentales, realizar medidas de “*conservación preventiva*” enfocadas a la salvaguardar el patrimonio cultural y del medio natural; es importante considerar que su conservación y salvaguarda es también responsabilidad de la sociedad y no solo de las instituciones especializadas; las que se reúnen con la finalidad de analizar su situación actual y concretar puntos, acciones y/o acuerdos acerca de los criterios más convenientes para la protección del este patrimonio.

Por otro lado, es muy común que los promotores que desean incluir sitios culturales y/o naturales en los listados del Patrimonio, no promuevan la participación social en su definición. En este sentido, el Comité de Patrimonio Mundial, en 2007, incluyó la

“Comunidad” como elemento clave, al reconocer que *“la protección del patrimonio sin el involucramiento y compromiso de la comunidad es una invitación al fracaso”*, así como que *“la conservación del patrimonio debería reconciliar las necesidades de las comunidades humanas y la humanidad deberá estar en el centro de la conservación”*. La escasa participación social en muchas actuaciones, queda reflejada en datos como los que señala la Unesco *“el 83% de los Estados europeos afirman no hacer consultas públicas en la selección de nuevas candidaturas a ser incluidas en la Lista del Patrimonio Mundial, y sólo el 48% defiende que la población local ha participado de alguna manera en la generación de estas listas indicativas”*.

Por otro lado, se tiene el pendiente de la inclusión de los sitios culturales de los pueblos indígenas, a los que en ocasiones se les ha ejercido fuertes presiones para obligarles a abandonar sus tierras para desarrollo de obras; violentando sus derechos respecto a sus territorios ancestrales, sus capacidades para practicar ciertas actividades para su desarrollo humano, conforme a su derecho de autodeterminación y sin considerar la gestión sostenible de los territorios que ocupan; lo que requiere un marco fundamental diferente y que debe estar basado en diferentes principios sobre la participación de la comunidad local.

Hablando específicamente de Nayarit, es importante resaltar que la diversidad biológica del Estado es acompañada de la diversidad cultural, desde sus zonas arqueológicas, sitios y monumentos históricos, hasta el hecho de que en el estado se hablan cuatro lenguas indígenas: Huichol, Cora, Tepehuano y Náhuatl; estos pueblos tienen una estrecha relación con la diversidad biológica del estado, tanto en su cosmovisión como en la manera en que han aprovechado sus recursos.

Nayarit cuenta con una diversidad de atractivos culturales, entre los que se encuentran: el folklore étnico Huichol y Cora; sobresalen la Semana Santa Cora, la Judea en Jala, el “Cambio de Varas” en la Casa Fuerte de El Nayar, que significa el cambio de poderes en los primeros días de cada año, etc.

Las fiestas tradicionales son verdaderos puntos de concentración social, en su gran mayoría son de tipo religioso y se ven asociadas con exposiciones comerciales. Cada municipio o localidad cuenta con sus fiestas, danzas y tradiciones, de las más importantes en el estado son: La Feria Nacional de la Mexicanidad, que se lleva a cabo en Tepic en el mes de marzo; la “Feria del Elote” o de La Purísima Concepción el día 15 de agosto en Jala y Xalisco; la Feria Abrileña de Tuxpan; la Feria de la Primavera en Santiago Ixcuintla; la veneración a la Virgen de la Candelaria el día 2 de febrero en Huajicori; así como de la Virgen de Guadalupe el 12 de diciembre, en el Santuario y en la iglesia del poblado de El Pichón en el municipio de Tepic.

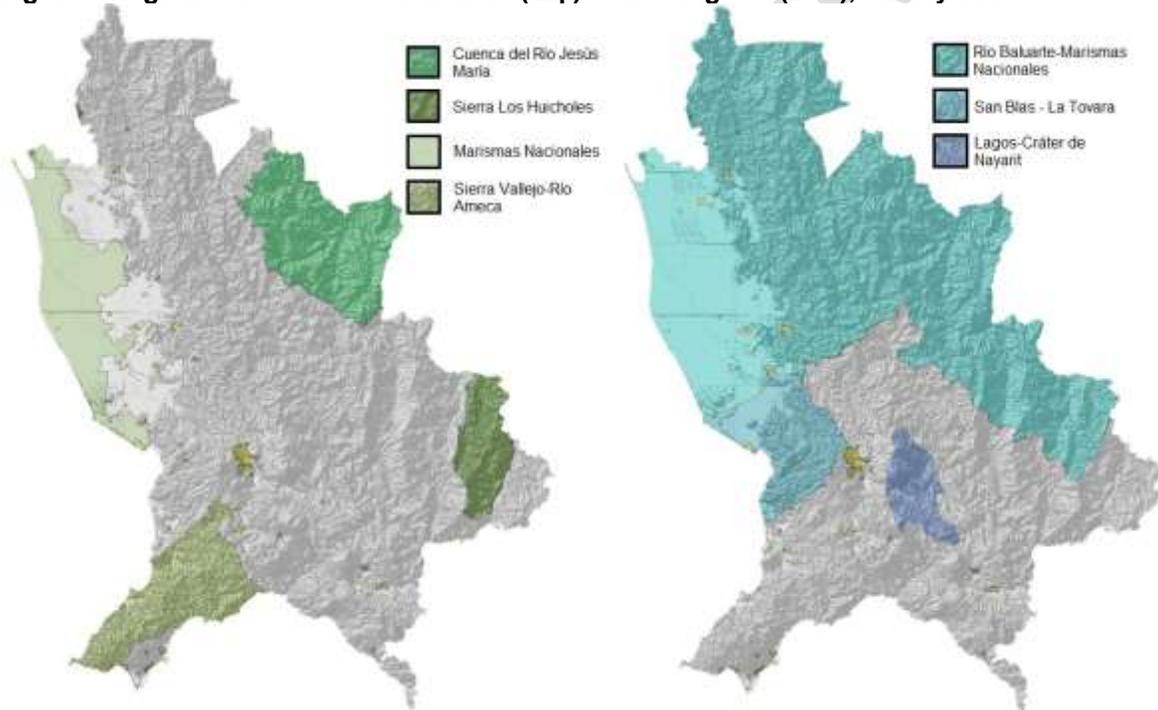
Por otra parte, la condición presupuestal del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, genera que sus instancias no dispongan de recursos de un fondo fijo de operación para la implementación de dicho plan de acción, por lo que es necesario realizar alianzas estratégicas que permitan realizar un trabajo de vinculación para la protección de nuestro patrimonio.

## Patrimonio Cultural y Natural de Nayarit

México, como país megadiverso, tiene a nivel global un difícil reto para conservar la amplia gama de diversidad biológica que contiene en sus ecosistemas terrestres, marinos, costeros, insulares y de agua dulce en ríos, lagos y humedales.

La posición geográfica del Estado de Nayarit, ubicado en la conjunción de la Llanura costera del Pacífico (relieve uniformemente plano), la Sierra Madre Occidental (2,400 msnm), el eje Neo volcánico Transversal (2,500 msnm) y la Sierra Madre del Sur (2,100 msnm), conforman una extensa área de sierra con mesetas, cañadas y valles, que dan a Nayarit variados relieves que aunado a sus llanuras costeras, los 289 kilómetros de litoral, los caudalosos ríos que lo cruzan, además de la presencia de lagunas y lagos; definen bellos paisajes, en los que se desarrolla una gran diversidad de ecosistemas, al localizarse en la zona biogeográfica neotropical.

**Figura 1 Regiones Terrestres Prioritarias (Izq.) e Hidrológicas (Der.), en Nayarit.**



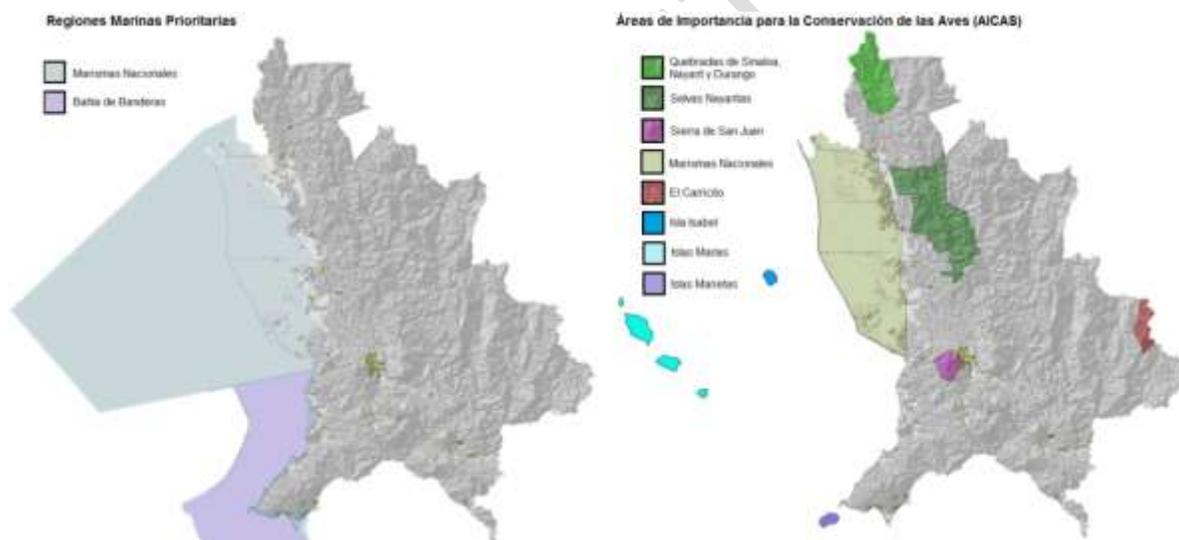
**Fuente:** Elaboración propia con información de la Conabio.

Varios de los sitios en el estado, por sus características físicas y bióticas les ha valido ser reconocidas por la Conabio como Regiones Prioritarias para la Conservación, en alguna de sus categoría; dentro de las Terrestres se incluyen la Cuenca del Río Jesús María (RTP-59), Sierra Vallejo-Río Ameca (RTP-62), la Sierra Los Huicholes (RTP-60) y Marismas Nacionales (RTP-61); en las Hidrológicas las que Río Bolaños Marismas Nacionales (RHP-53), Lagos-Cráter de Nayarit (RHP-55); que envuelve los lagos Santa María del Oro, San Pedro Lagunillas y Tepetitlic; además de manantiales y arroyos de esa zona y San Blas-La Tovera la (RHP-23) así como las regiones marinas: Bahía de Banderas (RMP-22) y Marismas Nacionales (RMP-21); algunas de ellas cuentan actualmente con algún estatus de protección de manera parcial o total al localizarse dentro de las áreas naturales protegidas: Marismas Nacionales Nayarit, Sierra de Vallejo y La Cuenca Alimentadora del Distrito de Riego 043 Nayarit; otras regiones están incluidas

en programas de ordenamiento ecológico como la RMP-21 y RMP-22, que se localizan dentro del Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California, específicamente en las Unidades de Gestión Costera (UGC), en las que se divide el litoral de Nayarit; la UGC-14, de la boca de Teacapan a la boca de Camichín, incluyendo al canal de Cuautla, la laguna de Agua Brava y el estero de Cuautla y la UGC-15, que abarca del límite sur de la UGC-14 a Punta de Mita, en Bahía de Banderas o la Cuenca de la laguna de Santa María de Oro que cuenta también con un Programa de ordenamiento ecológico del mismo nombre. La representación gráfica de estos sitios puede verse en las Figuras 1 y 2.

Otros elementos sitios relacionados con la biodiversidad son los que identifica el programa Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICAS), del Consejo Internacional para la preservación de las aves (CIPAMEX) y BirdLife International; quienes identifican en Nayarit ocho sitios: Marismas Nacionales, Quebradas de Sinaloa, Nayarit y Durango, Selvas Nayaritas, El Carricito, Sierra de San Juan y las Islas: Isabel, Marietas e Islas Marías (ver Figura 2).

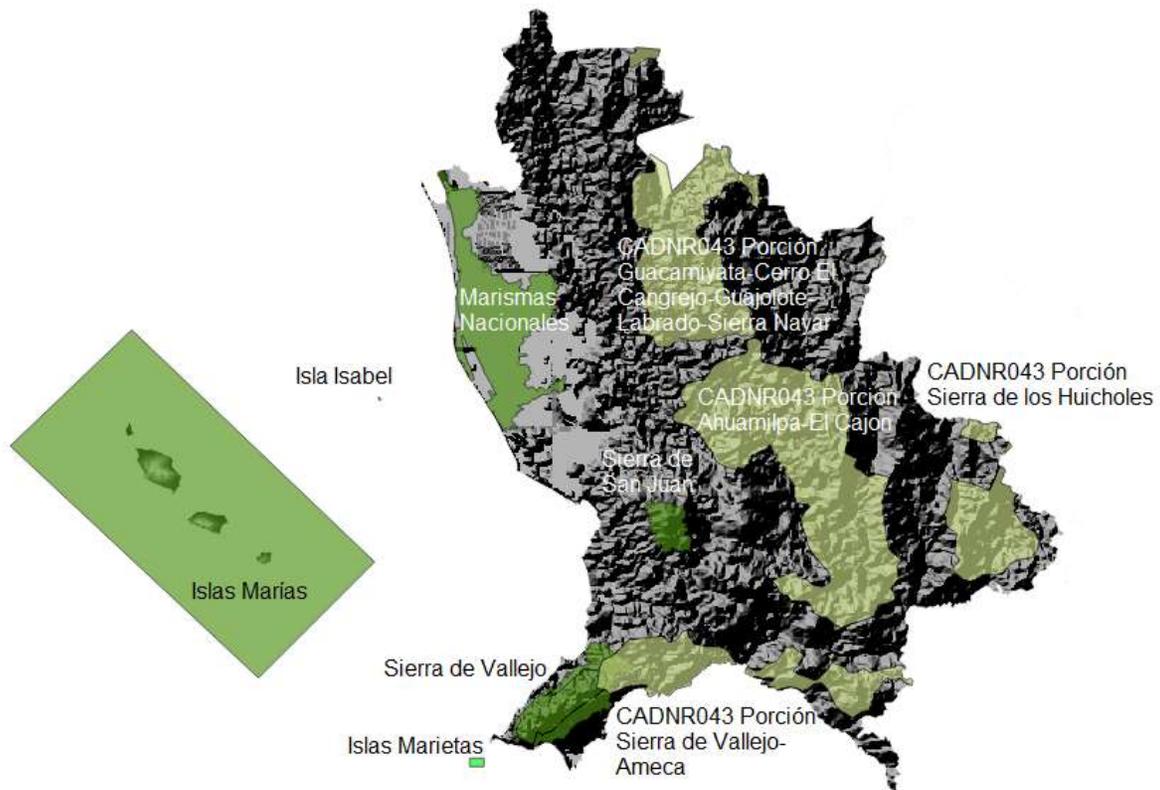
**Figura 2 Regiones Marinas Prioritarias (Izq.) y Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (Der.), en Nayarit.**



**Fuente:** Elaboración propia con información de la Conabio.

Por otro lado, es de destacar que las islas: Isabel, Las Marías, Las Marietas forman parte de las 244 islas, islotes y zonas litorales del golfo de California denominado Islas y Áreas protegidas del Golfo de California que fue inscrito en la lista de Patrimonio Mundial de la humanidad (World Heritage), de la Unesco, en 2007 como un bien natural. Además ostentan la designación de Reserva de la Biosfera en el Programa del Hombre y la Biosfera (MaB) de la Unesco, las Islas: Marietas (2008) y Marías (2010).

Otra designación internacional que ostentan varias zonas de Nayarit es el de *Humedal de Importancia Internacional* (Sitios Ramsar), el que se ha asignado a Marismas Nacionales (1995); las islas: Marías en 2003, Marietas (2004) e Isabel (2006).

**Figura 3 Áreas Naturales protegidas en Nayarit.**

**Fuente:** Elaboración propia con información de Semarnat y Sederma.

La riqueza natural del estado ha motivado que cerca del 38% de su superficie estatal este declarada como Área Natural Protegida, con cinco áreas de competencia estatal: las islas: Isabel, Mariás y Marietas, declaradas en 1980, 2000 y 2005 respectivamente; en la parte continental Marismas Nacionales Nayarit y la Cuenca Alimentadora del Distrito de Riego 043 Nayarit, decretadas en 2010 y 2002, esta última fue declarada Zonas Protectoras Forestales y de Repoblación en 1949. De competencia estatal tenemos la Sierra de San Juan y la Sierra de Vallejo, la primera decretada en 1987, como Reserva de Conservación y Equilibrio Ecológico y Regeneración del Medio Ambiente “Cerro de San Juan”; que fue recategorizada como reserva de la biosfera “Sierra de San Juan” en 2003; la Sierra de Vallejo, se decretó en 2004. Por su parte, el municipio de Tepic publicó en 2017, en su gaceta municipal, el Estudio Previo Justificativo para la Declaración como Área Natural Protegida Municipal. Existen además, esfuerzos de particulares por conservar el capital natural de Nayarit, como la Finca La Papalota, inscrita como un Área Destinadas Voluntariamente a la Conservación, ante la Conanp, desde 2008.

Respecto a la porción marina profunda, en 2016 la federación decretó como Reserva de la Biósfera en el Océano Pacífico, el *Pacífico Mexicano Profundo*, el volumen conformado a partir de los ochocientos metros bajo la superficie media del mar y hasta el fondo marino, localizada frente a las costas de los estados de Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas, con una superficie de 43, 614, 688.25 ha. Esta zona destaca por la presencia de ecosistemas de distribución restringida, como ventilas hidrotermales, fondos hadales, dorsales oceánicas, entre otros, que presentan características únicas que representan el hábitat de una gran diversidad genética de distribución restringida y

endémica, asimismo, existe presencia de mamíferos marinos con alguna categoría de protección de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.

Otros sitios de interés para el gobierno del estado proteger, son el Volcán Ceboruco y la Laguna del Quelele. Por su parte, el gobierno federal promovió el Sistema Singayta, La Tovara y Los Negros para declararlo como Área Natural Protegida.

Dos de los ecosistemas, que destacan en Nayarit son: el Bosque mesófilo de montaña (BMM), que se encuentra distribuido en cuatro áreas del estado, la Sierra San Juan, Mesófilos de Huajicori, Nayar y Sierra San Pedro, Sierra Las Ventanas y Sierra Vallejo. Los que representan la distribución de BMM más septentrional de México, y probablemente en el mundo, por lo que su valor en cuanto a distribución relictual es sobresaliente en relación al resto del país (Conabio, 2012). Por otro lado, se cuenta con una de las mayores áreas de manglar en el país, con una extensión de 67 096 hectáreas (Conabio, 2017).

Sin duda el estado de Nayarit se caracteriza por la diversidad de su suelo, por su clima, por su vegetación, diversidad de especies, y desde luego por sus distintos grupos étnicos. Sus recursos naturales distribuidos en cuatro espacio-paisajes: cuencas hidrográficas, valles agrícolas, bosques y litoral, han alojado y provisto de recursos a los pueblos y habitantes que radican en el estado.

Las áreas naturales protegidas, adicionalmente al patrimonio natural, suelen contribuir a la protección de sitios de importancia cultural, ya que suelen incluir zonas arqueológicas, petroglifos y pinturas rupestres, sitios históricos relevantes por sus vestigios arquitectónicos y lugares de importancia por distintos tipos de vestigios de culturas prehispánicas de gran relevancia.

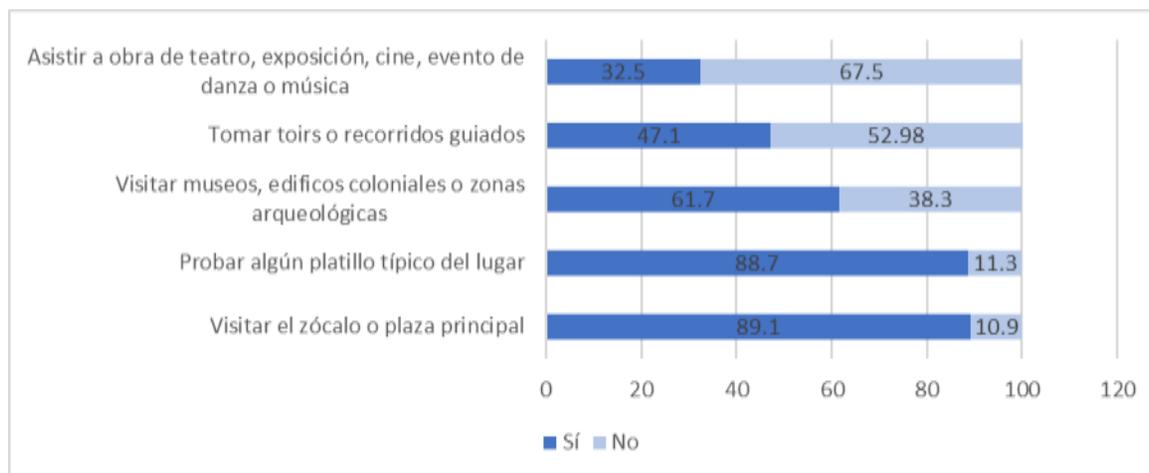
Son precisamente estos recursos, los que como sociedad van “*conformando un sentido de pertenencia, individual y colectiva*” (Unesco, 2013).

### **Turismo Cultural y Natural**

A nivel internacional, México es uno de los países con mayor turismo cultural del mundo, recibiendo en el año 2015 a 32.1 millones de turistas internacionales, de los cuales, 13.6 millones visitaron una de las 87 zonas arqueológicas; mientras 7.3 millones asistieron a uno de los mil 121 museos del país.

El estado tiene una gran riqueza arquitectónica legada por la época colonial, siglo XIX y principios del siglo XX. Construcciones estilo europeo, que se encuentran diseminadas en sus principales poblaciones. Destacan en Tepic, la Catedral y el Palacio de Gobierno, así como la ex fábrica Textil de Bellavista, el ex convento de la Cruz, la Casa Fenelón, los puentes de San Cayetano y Jauja, el Rey Nayar y el Ángel de la Independencia; en Compostela, la Iglesia en su cabecera municipal; en Santiago Ixcuintla su Iglesia; la Casa Aguirre, en Tuxpan; y en la localidad de Coamiles las huellas del pasado prehispánico, cinceladas en piedra.

**Grafica 1 Distribución porcentual de la población de 18 y más años que ha visitado otra localidad por condición de haber realizado actividades culturales.**



Fuente: Módulo sobre Eventos Culturales Seleccionados (MODECULT) 2017

Ahora bien, respecto a las actividades culturales que realiza la población de 18 y más años cuando visita una localidad, de acuerdo con los resultados obtenidos por el INEGI a través del Módulo sobre Eventos Culturales Seleccionados (MODECULT) 2017, se declaró que realizan con mayor frecuencia: *Visitar el zócalo o plaza principal* y *Probar algún platillo típico del lugar*, 89.1% y 88.7%, respectivamente.

En el estado de Nayarit, aunque destaca el servicio turístico, éste es ampliamente aprovechado en la costa sur del estado, con el turismo de “Sol y Playa”, que promueve la belleza del paisaje costero; así como la biodiversidad marina y costera, con actividades eco turísticas como *snorkel*, avistamientos de especies marinas (ballenas y tiburón ballena); aves playeras; además de visitas a sitios de crianza de cocodrilos y anidación de tortugas; por mencionar algunos.

Sin embargo, cuando esta demanda, no es manejada adecuadamente suele descontrolarse, provocando severos daños a los ecosistemas. Tal fue el caso, de las Islas Marietas, que en 2016, tuvo que ser cerrada al público, “debido al daño ecológico que se estaba provocado por el exceso de visitantes” (PED, 2018).

Por otra parte, cabe mencionar que esta tendencia por el turismo de “Sol y Playa”, propicia que el sector turístico se haya desvinculado del resto de Nayarit, aún a pesar de contar con otros destinos con potencial, dejando rezagado el turismo cultural.

**Tabla 1 Fortaleza y oportunidades en materia de Protección al patrimonio cultural y natural.**

Fortalezas	Oportunidades
<p><b>Recursos naturales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se cuenta con una riqueza natural conservada y diversa.</li> </ul> <p><b>Recursos culturales y sociales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Amplia socio diversidad expresada en variedad de grupos étnicos con manifestaciones.</li> <li>▪ Existencia de vestigios arqueológicos e históricos</li> <li>▪ Participación de ONG's en promoción de la protección del patrimonio cultural</li> </ul> <p><b>Normatividad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se cuenta con normatividad para la protección del patrimonio cultural material e inmaterial, así como al Patrimonio Natural.</li> <li>▪ Gran superficie de áreas naturales en el estado con estatus de protección.</li> <li>▪ Existencia de áreas naturales con potencial para ser protegidos</li> </ul> <p><b>Productivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sitios del patrimonio natural con gran demanda turística.</li> <li>▪ ventajas geográficas y comparativas en el ámbito cultural.</li> </ul> <p><b>Institucionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se cuenta con instituciones con atribuciones en materia de protección del patrimonio cultural y natural</li> <li>▪ Se dispone de estudios justificativos para declarar Áreas potenciales de protección.</li> <li>▪ Se realizan acciones en materia de educación ambiental y cultural.</li> <li>▪ Coincidencia política cultural y coordinación con los municipios en materia de protección al patrimonio cultural y natural.</li> <li>▪ Respaldo del Gobierno Estatal para la protección del Patrimonio Cultural y Natural de Nayarit.</li> </ul> <p>Existencia de proyectos culturales y ambientales factibles de ser ejecutados en la región.</p>	<p><b>Recursos naturales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Creciente impulso a la conservación del patrimonio natural por organizaciones internacionales.</li> <li>▪ Incrementar la superficie natural protegidos.</li> </ul> <p><b>Recursos culturales y sociales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Creciente desarrollo de cultura a nivel mundial.</li> <li>▪ Prioridad otorgada a la actividad cultural en las estrategias nacionales de desarrollo.</li> <li>▪ Creciente interés y participación social en temas de conservación del patrimonio natural.</li> <li>▪ Realizar alianzas estratégicas con organismos públicos o privados, a nivel local, nacional o internacional.</li> </ul> <p><b>Productivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Creciente interés mundial por la cultura y el turismo alternativo.</li> <li>▪ Aplicación de tecnologías limpias y sustentables.</li> <li>▪ Implementar estímulos fiscales para la protección del patrimonio cultural y natural.</li> <li>▪ Aprovechar el patrimonio cultural y natural con fines turísticos.</li> </ul> <p><b>Institucionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Interés en el cuidado del medio ambiente</li> <li>▪ colaboración por parte de las administraciones en los tres niveles de gobierno.</li> <li>▪ Difundir el tema de conservación y aprovechamiento sustentable del Patrimonio natural.</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia.

Esta situación da la oportunidad de formular una propuesta de turismo cultural y natural para nuestro Estado, considerando que los bienes culturales y naturales, son recursos frágiles; que para lograr una adecuada gestión, implica incorporar la sustentabilidad, de tal manera que permita aprovecharlos hoy y preservarlos para las generaciones futuras.

**Tabla 2 Debilidades y Amenazas en materia de Protección al patrimonio cultural y natural.**

Debilidades	Amenazas
<p><b>Recursos naturales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constante cambio de uso del suelo.</li> <li>▪ Escasos programas de ordenamiento ecológico territorial implementados.</li> <li>▪ Escaso monitoreo del patrimonio natural.</li> </ul> <p><b>Recursos culturales y sociales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se cuenta con un inventario de los sitios y monumentos históricos de Nayarit.</li> <li>▪ Escasa valoración del patrimonio cultural y natural de la sociedad.</li> <li>▪ Usos y costumbres no sustentables por la población.</li> <li>▪ Altos índices de pobreza en las comunidades rurales.</li> <li>▪ Escasa participación en temas ambientales de la sociedad.</li> <li>▪ Insuficiente compromiso social por un cambio de hábitos como medida de conservación del patrimonio natural.</li> </ul> <p><b>Normatividad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Transversalidad insuficiente para la protección del patrimonio cultural y natural en la legislación.</li> </ul> <p><b>Productivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apoyos insuficientes a los dueños del patrimonio natural.</li> </ul> <p><b>Institucionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Escaso personal capacitado en el tema.</li> <li>▪ Ausencia de un proyecto transversal de las instituciones y organismos en relación a la conservación del patrimonio cultural y del medio ambiente que permita tener un mayor alcance.</li> <li>▪ La administración pública estatal tiene un alto gasto operativo, en especial en Servicios Personales, afectando la oferta y calidad de los bienes y servicios culturales y el patrimonio natural.</li> <li>▪ Escasa vinculación con instituciones de otros sectores turismo, la economía, el desarrollo social.</li> <li>▪ Limitada capacidad económica para promover la conservación del patrimonio cultural y natural de Nayarit.</li> <li>▪ Falta de un sistema de información del patrimonio cultural y ambiental del Estado de Nayarit.</li> <li>▪ Necesidad de contar con normas técnicas para la conservación del patrimonio cultural edificado y natural</li> </ul>	<p><b>Recursos naturales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deterioro del patrimonio natural.</li> <li>▪ Sobreexplotación de los recursos naturales.</li> <li>▪ Impactos negativos por efectos del cambio climático.</li> <li>▪ Pérdida gradual de hábitat y biodiversidad.</li> </ul> <p><b>Recursos culturales y sociales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Altos niveles delictivos.</li> <li>▪ Deterioro y pérdida del patrimonio cultural y natural.</li> <li>▪ Abandono del patrimonio cultural y natural por sus dueños o poseedores.</li> <li>▪ Elitismo en el disfrute de protección del patrimonio cultural y natural.</li> </ul> <p><b>Productivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Omisión de la normatividad ambiental por parte del sector productivo.</li> <li>▪ Presiones sobre el patrimonio natural</li> <li>▪ Tala clandestina.</li> <li>▪ La expansión del sector ganadero y agrícola.</li> <li>▪ Turismo en masa en espacios naturales.</li> </ul> <p><b>Institucionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Limitación de los recursos presupuestales para proyectos ambientales.</li> <li>▪ Desvinculación de las tareas de protección al patrimonio cultural y natural con instituciones de otros sectores como son las relacionadas con el turismo, la economía, el desarrollo social y los asuntos internacionales.</li> <li>▪ Falta de voluntad política</li> <li>▪ Escasa accesibilidad a los ecosistemas para su protección y conservación</li> <li>▪ Omisión de la normatividad ambiental.</li> <li>▪ Dependencia financiera del recurso federal</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

Para la Unesco, la fragilidad que implica este tipo de recursos, hace que requieran políticas y modelos de desarrollo que preserven y respeten su diversidad y su singularidad, ya que una vez perdidos no son recuperables; ello es *“esencial para promover la paz y el desarrollo social, cultural, ambiental y económico sostenible”*.

En este sentido especial atención representan las playas del estado; de las cuales, se ha logrado certificar bajo los requisitos y especificaciones que establece la norma NMX-AA-120-SCFI-2016 de sustentabilidad de playas, 10 playas: en Nuevo Vallarta (Norte, Norte II y Sur), Grand Palladium, Los Muertos (Sayulita) y Bucerías, en el municipio de Bahía de Banderas; Chacala, Guayabitos, Isla del Coral y Platanitos en el municipio de Compostela, además la playa Norte de Nuevo Vallarta cuenta con el galardón Blue Flag. Otro destino relevante en el estado, por su valor paisajístico, que lo ha convertido en polo turístico de importancia regional, es la laguna de Santa María del Oro, la cual también cuenta con galardón Blue Flag.

### **Resumen del Análisis Interno**

Aun cuando el patrimonio cultural y natural de un lugar provee de bienes y servicios que contribuyen al bienestar de la sociedad, el Estado de Nayarit enfrenta retos importantes, derivados de la poca valoración por parte de los sectores productivos, que cada vez ejercen mayor presión sobre los recursos naturales y culturales, cambiando el uso de suelo sin autorización alguna y deteriorando los ecosistemas con prácticas no sustentables; a lo que se le suma el escaso recurso e infraestructura institucional para protegerlos.

Para concentrar los diferentes elementos del diagnóstico presentado, que nos permita tener un panorama más claro de las condiciones del sector, se desarrolló la Matriz FODA (ver Tabla 2 y 3), identificando las fortalezas y debilidades del sector, así como sus oportunidades y amenazas; para formular un plan de acción en el que se establezcan estrategias y líneas de acción concretas que fortalezcan la promoción, protección y conservación del patrimonio cultural y natural de los nayaritas.

### **Elementos de planeación del programa**

#### **Misión**

Asegurar a los nayaritas la preservación del patrimonio cultural y natural, mediante la implementación y desarrollo de políticas públicas, la coordinación y ejecución de acciones con la participación activa de las comunidades, que permita fomentar el desarrollo cultural y contribuir a la sostenibilidad y el cuidado de su patrimonio.

#### **Visión**

Ser una sociedad participativa, que disfruta y protege su patrimonio cultural y natural, lo aprovecha responsablemente, al aplicar patrones de sustentabilidad para evitar dañarlo.

#### **Principios y Valores**

La ética y el buen desempeño de los servidores públicos son de vital importancia para la actual administración, es por ello que tanto el personal del Consejo Estatal para la Cultura

y las Artes de Nayarit como el de la Secretaria de Desarrollo Sustentable, promuevan y realicen buenas prácticas en el quehacer diario, de tal forma que la administración pública sea más eficiente, pero que se caracterice por un desempeño ético en cada uno de sus colaboradores.

Con base en lo anterior, el compromiso y acción del gobierno de estado para formular y aplicar un marco multidimensional para la protección, la salvaguardia y la promoción de la sostenibilidad del patrimonio Nayarita se guíara bajo los siguientes principios y valores:

- |              |              |                   |
|--------------|--------------|-------------------|
| ▪ Armonía    | ▪ Equilibrio | ▪ Racionalidad    |
| ▪ Confianza  | ▪ Fortaleza  | ▪ Respeto         |
| ▪ Compromiso | ▪ Honestidad | ▪ Responsabilidad |
| ▪ Disciplina | ▪ Justicia   | ▪ Solidaridad     |
| ▪ Democracia | ▪ Legalidad  | ▪ Transparencia   |

### Directrices de Desarrollo

La cohesión social, cultural en términos de una activa participación social y de responsabilidad ambiental en términos de las organizaciones y la cooperación intersectorial, se concibe desde una perspectiva del desarrollo sustentable, que se guíara bajo las siguientes directrices de desarrollo en los próximos años:

- La determinación de una normatividad que procure que el suelo urbano y de conservación se utilice en congruencia con la utilidad pública y la función social y económica.
- La determinación de usos y aprovechamientos del territorio de acuerdo a su vocación y aptitud.

**Tabla 3 Elementos del patrimonio cultural y natural de Nayarit**



## Escenarios de Desarrollo

El contenido estratégico del Programa de Protección al Patrimonio Cultural y Natural 2018-2021 determina una propuesta de planificación multisectorial para impulsar la protección, conservación y revalorización el patrimonio natural y cultural del estado; con una orientación social, económica y territorial para una misión de gobierno al 2021, pero dejando las bases para un desarrollo que continúe más allá de la administración actual.

Este programa sectorial, está formado con la finalidad de atender los campos identificados en la tabla 4.

Conforme al PED de Nayarit 2017-2021, se establecen escenarios a corto-mediano y largo plazo, como a continuación se propone:

En los dos primeros años de la administración es necesario que los actores relacionados con el patrimonio cultural y natural realicen un catálogo (Inventario), donde se inscriban y registren los monumentos, conjuntos y lugares reconocidos como valiosos cultura, antropológica, histórica y/o naturalmente.

Un siguiente paso, habiéndose iniciado y en paralelo con el inventario es ir sentando las nuevas bases legislativas para la protección, conservación y revalorización el patrimonio cultural y natural del Estado. Se considera que el proceso deberá dar inicio en el 2019 y concluirá en el 2021. En este momento entre otros aspectos relevantes habrán de desarrollar los siguientes:

- a. Sensibilizar a las comunidades y ciudadanos, mediante una campaña que acreciente su conocimiento sobre el valor y el sentido del patrimonio cultural y/o natural.
- b. Promover la conservación, la valorización y la gestión sostenible del patrimonio; mediante la formación y fortalecimiento de las capacidades institucionales; y la participación activa de las comunidades involucradas.
- c. Establecer instrumentos financieros o de apoyo que permitan disponer de recursos económicos para desarrollar los estudios e investigación científica y técnica que permitan intervenir de manera adecuada al Estado en la revalorización, protección y conservación el patrimonio natural estatal, así como atender situaciones de emergencia.
- d. Promover el involucramiento del sector privado y la sociedad civil, en el tema.

Lo anterior permitirá consolidar las acciones y concluir la administración con nuevas bases para la protección, conservación y revalorización el patrimonio natural del estado, de tal manera que logre restituir los lazos para una mejor convivencia, sentido de identidad y búsqueda de un mejor futuro, solidario y responsable para todos los nayaritas.

## Modelo de gobierno

El PED Nayarit 2017-2021 plantea *“un Modelo de Gobierno cercano a la gente [...] Promoviendo el sentimiento de pertenencia e identidad que asocie a su gente con su territorio como una forma de integración comunitaria”*, para alcanzarlo establece el Eje

Rector *Gestión sustentable para el territorio*, en el cual se incluye el quinto eje transversal *Gestión de desarrollo territorial planificado y sustentable*; de donde emana el Programa Sectorial de Protección al Patrimonio Cultural y Natural, con el objetivo de definir las políticas, estrategias, normatividad, instrumentos y plan de acción, en zonas, áreas, polígonos, sitios y entornos naturales, en donde se aplicarán normas específicas con el objeto de salvaguardar el patrimonio cultural y ambiental.

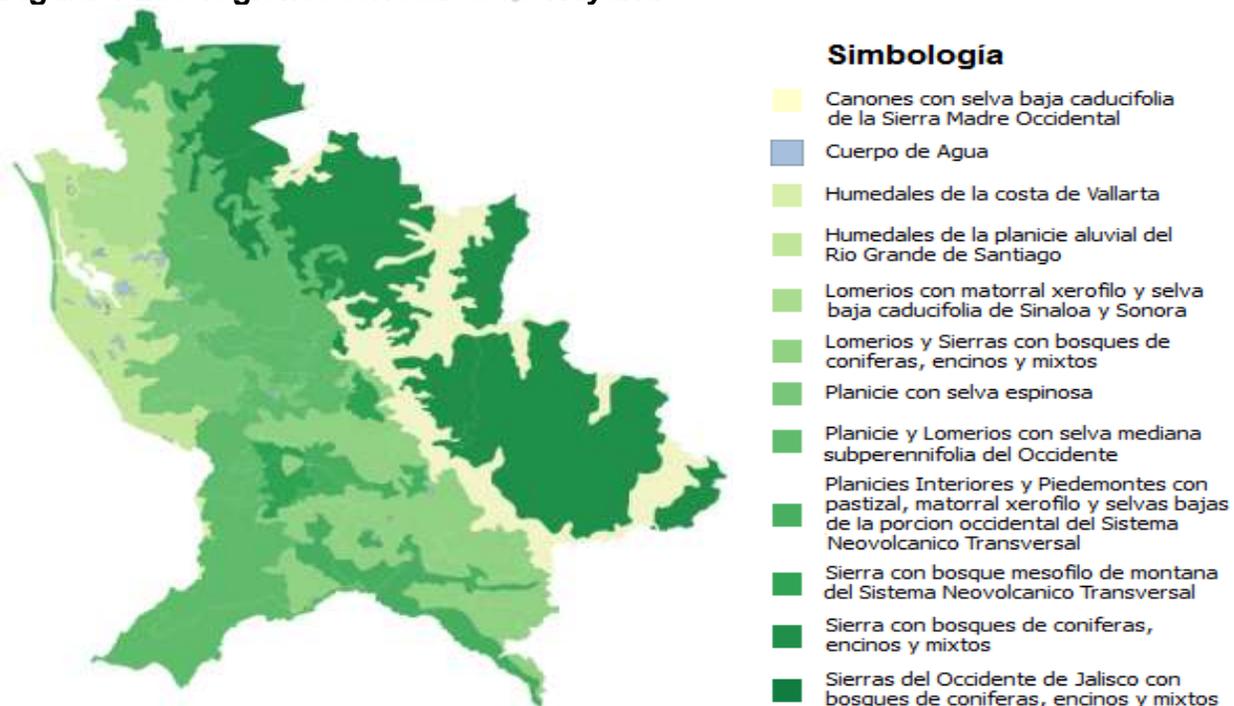
### Modelo de Desarrollo Regional

Desde la perspectiva gubernamental de la entidad, la regionalización vigente del Estado de Nayarit es fundamentalmente funcional para efectos programáticos y de operación; no se tiene definido una regionalización basada en los atributos ambientales del territorio, que promueva un aprovechamiento productivo (agropecuaria, turística, pesquero, etc.) sustentable, al no considerar las capacidades del territorio, además de que en muchos de los casos, no se apega a la normatividad ambiental.

Esta es la causa que todas las regiones del estado enfrenten desequilibrios y problemas, derivado de ello el PED Nayarit 2017-2021 reconoce la necesidad de promover una territorialización flexible y funcional, especialmente en la aplicación de recursos de inversión; con la idea es que cada dependencia y organismo gubernamental, orienten sus estrategias específicas en un territorio flexible y dinámico.

Para el patrimonio natural se ha propuesto establecer regiones, en función de sus procesos ecológicos, para lo cual se utilizarán las eco-regiones terrestres identificada para México, por el INEGI, CONABIO e INE; de las cuales en Nayarit convergen 12, las que se muestran en la Figura 4.

**Figura 4 Eco-regiones terrestres de Nayarit.**



Fuente: Elaboración propia con información de CONABIO, INEGI e INE.

## **Política de Gobierno**

En alineación con la política de gobierno planteada en el PED Nayarit 2017-2021, a través de este Programa identificará, protegerá, conservará y revalorizará el patrimonio cultural y natural de Nayarit, de manera sustentable y con la participación de la sociedad; obligándose a no tomar deliberadamente ninguna medida que pueda causar daño, directa o indirectamente a este patrimonio.

Dentro de los lineamientos de política de gobierno para el patrimonio natural del Estado de Nayarit, se deben considerar los siguientes lineamientos:

- 1.- Un replanteamiento del desarrollo del espacio y la movilidad urbana que privilegie la atención, ampliación mejoramiento y transformación del espacio público en base a:
  - Espacios de Convivencia
  - Redes de movilidad y transporte sustentable
- 2.- Consolidación de proyectos estratégicos económicos para los sectores:
  - Tecnológico Industrial
  - Comercio y Servicios
  - Turístico-Hotelero, y Habitacional Sustentable (ecoturismo).

## **Política de Desarrollo Regional**

La política de desarrollo del Programa, al igual que el PED Nayarit 2017-2021, tiene un enfoque de desarrollo integral del Estado de Nayarit, de manera que cada región sea atendida en relación a la protección del patrimonio cultural o natural que identifique en esta; esto respetando siempre la cosmovisión de los habitantes del lugar, y promoviendo su participación para la protección, conservación y revalorización.

El Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017-2021, replantea el valor de cada una de sus regiones a partir de la fortaleza de las comunidades y el potencial de su patrimonio natural. En tal sentido, la meta es, precisamente, generar la igualdad de oportunidades para los nayaritas en el lugar mismo en donde se desenvuelve y ahí, lograr potenciar las capacidades y potencialidades que tiene para lograr su autodesarrollo.

## **Ejes estratégicos**

La estructura estratégica en materia de Protección al patrimonio cultural y natural con la que se proyecta lograr el objetivo de este programa, se origina en el Plan Estatal de Desarrollo, como a continuación se especifica:

### **Eje Rector**

De los cuatro ejes rectores establecidos en el modelo de gobierno del PED 2017-2021, este programa sectorial, se sitúa en el eje rector *Gestión sustentable para el territorio*.

### **Eje Estratégico (Objetivos estratégicos)**

Del Eje Rector *Gestión sustentable para el territorio*, se deriva el eje estratégico: *Gestión de Desarrollo Territorial Planificado y Sustentable*, cuyo Objetivo es: Generar y consolidar un modelo de gestión sustentable, que permita garantizar la implementación de una política pública de Ordenamiento Territorial, que regule una planificación ordenada, y equilibrada desde los puntos de vista social y ambiental, fijando las metas de maximización de la eficiencia económica de las zonas territoriales, procurando la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales, con lo cual se promueve la cohesión social y cultural, buscando siempre la sustentabilidad. En ese Ordenamiento, se deberá considerar la confluencia de las aspiraciones locales territoriales de la Entidad, con las del contexto nacional e internacional.

Para apoyar su operación se definió la estrategia y líneas de acción que a continuación se describen.

**Estrategia.** Promover una política pública de fomento a la conservación y rehabilitación sustentable del patrimonio cultural y la sostenibilidad de las riquezas naturales que representan un valor artístico y paisajístico.

#### **Líneas de acción:**

- Integrar el sistema estatal de información del patrimonio cultural y ambiental del Estado de Nayarit, el cual permita su clasificación y catalogación, de acuerdo a las disposiciones constitucionales, legales reglamentarias y normativas del patrimonio de acuerdo a las competencias para su conservación en el orden nacional, estatal y municipal.
- Establecer las Normas Técnicas para la conservación del patrimonio cultural edificado y natural de acuerdo a los siguientes componentes:
  - Traza urbana histórica y del funcionamiento de localidades urbanas y rurales.
  - Polígonos de barrios históricos y/o tradicionales.
  - Calles históricas o típicas.
  - Sitios arqueológicos o históricos y sus entornos originales.
  - Monumentos históricos.
  - Entornos naturales: montañas, valles, sierras, praderas y bosques.
  - Mares, costas, lagos, lagunas, manglares, ríos y arroyos.

### **Ejes Transversales**

Los ejes transversales del PED Nayarit 2017-2021 se orientan a promover la incorporación de procesos de cambio en las políticas públicas bajo la perspectiva de los principios de apertura a la sociedad, de la igualdad de las personas y de la productividad bajo criterios de sostenibilidad y democracia participativa, con el objetivo de garantizar una mayor incidencia de estos preceptos en las actuaciones públicas y a efecto de formar una cultura de responsabilidad intergeneracional, solidaria y de sustentabilidad.

El PED Nayarit 2017-2021 contempla cuatro ejes transversales, alineándose este Programa al eje Transversal Desarrollo Sostenible. De manera específica, el Programa Sectorial de Programa del Patrimonio Cultural y Natural realizará acciones alineadas a las siguientes a la estrategia considerada como parte de este eje transversal:

**Estrategia 6.** Promover e impulsar la sostenibilidad ambiental, fomentando la conciencia pública entre la población y las áreas de gobierno sobre la dependencia sobre un medio ambiente sano.

#### **Líneas de Acción**

- Hacer sinergias entre los sectores: privado, público, social y académico en la creación conjunta de alternativas para la protección y conservación del medio ambiente.

### **Proyectos Estratégicos**

Para implementar este programa sectorial, se propone realizar proyectos estratégicos relacionados con la protección al patrimonio cultural y natural, los cuales se señalan en la tabla 5, donde se indica también su cobertura así como su nivel de prioridad.

**Tabla 4 Proyectos estratégicos**

<b>Proyecto</b>	<b>Cobertura</b>	<b>Prioridad</b>
Catálogo del patrimonio cultural y natural	Estatal	Alta
Instrumentación del fondo para la protección del Patrimonio Cultural y Natural	Estatal	Alta
Protección de zonas arqueológicas o con Declaratoria Federal de Zona de Monumentos Históricos	Estatal	Alta
Educación y difusión Ambiental	Estatal	Alta
Programa de actualización profesional sobre patrimonio cultural y natural	Estatal	Media

**Fuente:** Elaboración propia

### **INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA**

La Ley de Planeación del Estado de Nayarit, establece las normas y principios básicos del Sistema Estatal de Planeación Democrática, así como las normas para la coordinación intergubernamental y concertación con los sectores social y privado. Dicho ordenamiento establece que el sistema estatal se conforma por un Plan Estatal de Desarrollo y derivado de este, programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales.

El Plan Estatal de Desarrollo tiene como propósito, establecer los objetivos estatales, la estrategia y prioridades del desarrollo integral y sustentable de la entidad, así como las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determina los instrumentos y responsables de su ejecución, establece los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se refieren al conjunto de la actividad económica y social, tomando siempre en cuenta las variables ambientales que se

relacionen a éstas; y rige el contenido de los programas que se generen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática. En este caso, el Programa de protección del patrimonio cultural y natural, elaborado, con base en la consulta pública a través de los foros de participación ciudadana, establece la ruta a seguir para mejorar la gestión del patrimonio, en el que se incluyen aspectos administrativos y de política económica, social y ambiental.

### **Instrumentación de la Planeación Institucional**

De acuerdo al Sistema Estatal de Planeación Democrática, las actividades de vinculación con los Sistemas Nacional y Municipales de Planeación, así como con las dependencias y entidades federales y municipales; así como con los sectores social y privado, corresponden al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit (Copladenay); el cual, al ser el mecanismo de participación permanente, integra a los grupos organizados de la sociedad y la población en general, en la definición de la instrumentación de la planeación institucional.

Derivado de que el plan estatal de desarrollo y este programa son obligatorios para las dependencias y entidades del poder ejecutivo del estado de Nayarit; para su ejecución, se elaborarán programas anuales institucionales, que incluirán aspectos administrativos y de política económica, social y ambiental; vinculando el corto plazo con el mediano.

Su instrumentación se realizará aplicando las cuatro vertientes señaladas en el plan estatal de desarrollo: obligación, coordinación, concertación e inducción; para ello se aprovechará las relaciones funcionales del sector público con las organizaciones sociales y los municipios, con objeto de realizar acciones de común acuerdo. Por otro lado, se fortalecerá las capacidades institucionales del Subcomité de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que sus recomendaciones o dictámenes tengan la fuerza de la participación real, efectiva y legítima de todos los sectores sociales.

Asimismo, se gestionaran los instrumentos que permitan ampliar la capacidad del programa especial, como las alianzas y convenios con otros actores del sector, para potencializar e incrementar el impacto de sus productos.

Respecto a la visión regional, destacan las siguientes disposiciones derivadas de la Ley de Planeación:

- Los programas regionales, al igual que los sectoriales, institucionales y especiales, tendrán vigencia durante la gestión del titular del Poder Ejecutivo que los apruebe y su revisión y actualización estarán determinados por el propio programa.
- Se deberá elaborar un programa regional para impulsar el desarrollo de cada región de la entidad, en función de los objetivos y estrategias fijados en el Plan Estatal de Desarrollo.

### **Instrumentación de Gestión para el Desarrollo**

Para coadyuvar en una relación eficiente entre los representantes de los gobiernos: federal, estatal y de los municipios, en alianza con las representaciones de los sectores social y privado, será a través de los órganos consultivos relacionados con la protección

del patrimonio cultural y natural que se planificará, dará seguimiento y evaluará la política estatal en esta materia y validará la ejecución de las acciones y proyectos que impulsen la protección del patrimonio cultural y natural de relevancia regional y/o estatal.

Por otro lado, se gestionará el establecimiento de Convenios de Colaboración Intergubernamental y Aportación Financiera con las Secretarías de Desarrollo Territorial, Medio ambiente y Recursos Naturales, de Cultura y las entidades de la administración pública federal relacionadas con la protección del patrimonio cultural y natural, que permitan desarrollar acciones y proyectos en el estado, con la participación de los municipios.

En temas relacionados con la protección del patrimonio natural se coadyuvará en la planificación, dirección y liderazgo con el Subcomité de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como con el Consejo de Educación Ambiental.

### **Instrumentación de la Planeación en la programación presupuestal (Programas presupuestales)**

Las políticas públicas establecidas en este programa sectorial, integra aspectos económicos, sociales y ambientales, en función de las prioridades identificadas por la sociedad en el modelo de participación ciudadana implementado para la elaboración del PED Nayarit 2017-2021.

Para disponer de recursos humanos y materiales, así como de los procesos que permitan alcanzar los objetivos propuestos en el programa, se utilizará como instrumento para la programación del desarrollo al presupuesto; en el que a través de la programación, se definirán las acciones a seguir, además de sus metas.

**Tabla 5 Programas presupuestales que aplican al programa**

<b>Programa presupuestal</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Fin</b>
Identidad cultural	Teatro del Pueblo	Contribuir a promover y difundir la cultura y el arte en la población nayarita.
Identidad cultural	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes para Nayarit	

**Fuente:** Elaboración propia.

En este sentido, los programas presupuestales que se vinculan a este programa sectorial, se identifican en la Tabla 6; donde también se indica quien los ejecuta y su fin.

### **Instrumentos Financieros**

Considerando que la carencia de recursos es una de las principales limitaciones que enfrenta la administración pública estatal, para el logro de sus políticas públicas el PED Nayarit 2017-2021, propone implementar el FORED como un instrumento financiero de inversión pública-privada de decisión regional que opera de forma descentralizada, en el cual los tres ámbitos de gobierno canalizan recursos presupuestarios para la región, destinado a materializar los proyectos estratégicos regionales.

Por otro lado, considera también el FIDER es un fideicomiso de administración que tiene como objeto, fondear los recursos que correspondan en forma exclusiva para la ejecución de determinados proyectos estratégicos regionales y obras específicas consignadas mediante los Convenios de Colaboración Intergubernamental y Aportación Financiera que se celebren con entidades públicas, sociales y privadas en el marco de los Programas Regionales.

Asimismo, identifica a los programas federales como fuente de financiamiento para los proyectos estratégicos del PED Nayarit 2017- 2021, además de ser apoyo fundamental como instrumento financiero de los presupuestos participativos.

Por otro lado, se propone la implementación del fondo ambiental, que entre sus objetivos, financie programas, proyectos o estudios de investigación científica y tecnológica destinados para la protección del patrimonio natural de Nayarit; este fondo se conformaría de los ingresos que se obtengan de las multas por infracciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, su reglamento y demás disposiciones en la materia, así como los que se obtengan del remate en subasta pública o la venta directa de los bienes decomisados.

### **Instrumentos de Seguimiento y Evaluación**

Puesto en vigor, este Programa sectorial, formará parte y jugará un papel dinámico dentro del ciclo planeación, programación, presupuestación, seguimiento, control y evaluación de cada ejercicio fiscal, en el cual están involucradas las dependencias y entidades de la administración pública estatal. En tal contexto, estos ciclos estarán enmarcados dentro del Modelo Gestión del Presupuesto basado en Resultados (PBR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Las normas y lineamientos metodológicos, mecanismos y criterios generales de seguimiento, control y evaluación de este programa, serán establecidos por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, de manera coordinada con los órganos consultivos en materia de protección al patrimonio cultural y natural de Nayarit; esto de acuerdo a lo que establece el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Es fundamental que el Sistema Estatal de Planeación cuente con indicadores aceptados y eficaces sobre costos, medidas, unidades de evaluación, entre otros, a efecto de incrementar la certeza en las decisiones y la legitimidad de la acción pública. En ese sentido, se consideraron dos indicadores para dar seguimiento y evaluar el Programa (ver Tabla 7), así como la fórmula para su medición, la unidad de medida, tipo de indicador y dependencia responsable. Tales indicadores se vinculan con los objetivos de desarrollo sostenible, de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en particular, con el objetivo 11 y la meta 11.4.

**Tabla 6 Indicadores para la evaluación del desempeño del programa sectorial.**

Nombre	Fórmula	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dependencia
Acciones de conservación y restauración del patrimonio natural.	(Número de intervenciones atendidas en el año / número de acciones programadas en el año) * 100.	Porcentaje	Gestión	CECAN
Inmuebles culturales restaurados en CECAN	(Número de inmuebles registrados por CECAN en el año / Número de inmuebles registrados en el año) * 100.	Porcentaje	Gestión	CECAN

Fuente: Gobierno del Estado de Nayarit, 2019.

**ANEXOS**

**Formato PSE-1. Metas de Líneas de acción**

Formato PSE-1																							
Metas de Líneas de acción																							
Ea-Terco												Ea											
Ea-Fundación												Ea											
Programa S. a E.												PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL											
Línea de acción		Programación										Presupuestación											
Clave	Denominación	Origen		Programa (s) presupuestal (es) (Denominación)	Población objetivo	Programas específicos, proyectos, acciones, estrategias e iniciativas	Programas operativos	Acciones y Estrategias de Atención a Emergencias	Proyectos de inversión	Indicadores	Responsables institucionales	Metas				Monto Aprobado/ Ejecutado (en millones de pesos corrientes)		Fuente de financiamiento					
		PRO 2017-2021	PRPE									Unidad de Medida	Metas 2021	Metas 2042	Frecuencia de medición	Presupuesto de Ingresos	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Ingresos	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Ingresos	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Ingresos	Presupuesto de Egresos
ERA-25-P06-L01	Integrar el sistema estatal de información del patrimonio cultural y ambiental del Estado de Nayarit, el cual permita su clasificación y catalogación, de acuerdo a las disposiciones constitucionales, leyes reglamentarias y normativas del patrimonio de acuerdo a las competencias para su conservación en el orden nacional, estatal y municipal.	x		IDENTIDAD CULTURAL	Población Estatal	Reuniones de coordinación institucional	x				CECAN	Estudio	4		Anual	M	A			x			5
ERA-25-P06-L02	Establecer las "Vitrinas Técnicas" para la conservación del patrimonio cultural edificado y natural de acuerdo a los siguientes componentes: "Trazas urbanas históricas y del fundamiento de localidades urbanas y rurales." "Patrimonio de barrios históricos y tradicionales." "Calles históricas o típicas." "Sitios arqueológicos o históricos y sus entornos originales." "Monumentos históricos." "Entornos naturales: montañas, valles, sierras, praderas y bosques." "Mares, costas, lagos, lagunas, manglares, ríos y arroyos."	x		IDENTIDAD CULTURAL	Población Estatal	Reuniones de coordinación institucional	x				CECAN	Estudio	3		Anual	M	A			x			3
ERA-25-P06-L03	Hacer sinergias entre los sectores: privado, público, social y académico en la creación conjunta de alternativas para la protección y conservación del medio ambiente.	x		IDENTIDAD CULTURAL	Población Estatal		x				CECAN	Estudio	1		Anual	M	A			x			1



### Formato PSE-4. Claves de lineamientos estratégicos

Formato PSE-4

#### Claves de lineamientos estratégicos

Eje Rector		ER4						
Eje Estratégico		E5						
Programa S. o E.		PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL						
Codificación de Líneas de Acción							Origen	
Clave							PED 2017-2021	PSoE**
Eje Rector	Eje Estratégico/Eje Transversal	Línea programática	Línea de Acción	Línea de Acción No. de programa*	Denominación			
ER4	ER4-E5	ER4-E5-P06	ER4-E5-P06-L01		Integrar el sistema estatal de información del patrimonio cultural y ambiental del Estado de Nayarit, el cual permita su clasificación y catalogación, de acuerdo a las disposiciones constitucionales, legales reglamentarias y normativas del patrimonio de acuerdo a las competencias para su conservación en el orden nacional, estatal y municipal.	X		
ER4	ER4-E5	ER4-E5-P06	ER4-E5-P06-L02		Establecer las Normas Técnicas para la conservación del patrimonio cultural edificado y natural de acuerdo a los siguientes componentes: ° Traza urbana histórica y del funcionamiento de localidades urbanas y rurales. ° Polígonos de barrios históricos y/o tradicionales. ° Calles históricas o típicas. ° Sitios arqueológicos o históricos y sus entornos originales. ° Monumentos históricos. ° Entornos naturales: montañas, valles, sierras, praderas y bosques. ° Mares, costas, lagos, lagunas, manglares, ríos y arroyos.	X		
ER4	ER4-T3	ER4-T3-P6	ER4-T3-P6-L05		Hacer sinergias entre los sectores: privado, público, social y académico en la creación conjunta de alternativas para la protección y conservación del medio ambiente.	X		

### PSE-5. "Programas presupuestales (Pp) derivados y propuestos para el Presupuesto de Egresos (para los ejercicios fiscales 2018-2021)"

PSE-5

#### Programas presupuestales (Pp) derivados y propuestos para el Presupuesto de Egresos (para los ejercicios fiscales 2018-2021)

Eje Rector	ER4
Eje Estratégico	E5
Programa Sectorial o especial	PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

Líneas de Acción (clave)	Programa Presupuestal		Dependencia(s)	Direcciones y áreas administrativas específicas que lo operarán (UR: Unidades Responsables)	Gasto	
	Clave	Denominación			Corriente	Inversión
ER4-E5-P06-L01	F 069	IDENTIDAD CULTURAL	CECAN- Teatro del Pueblo	Dirección General de Planeación y Dirección de Patrimonio Cultural	X	
ER4-E5-P06-L02				Dirección General de Planeación, Dirección de Patrimonio Cultural y Dirección de Cultura	X	
ER4-T3-P6-L05						

## Formato PSE – 6."Articulación de ponencias con lineamientos estratégicos "Atención a ponencias".

Formato PSE - 6

### Articulación de ponencias con lineamientos estratégicos

Ere Rector	ER4
Eje Estratégico	E5
Programa	PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

Clave de ponencia	Nombre de la ponencia	Vertientes o Componentes de las Ponencias	Programas Institucionales	Acciones Estratégicas	Proyectos estratégicos	Iniciativa	Vinculado a la Línea de Acción (clave)	Atención	
								Cuatrenio	Inter-Sexenal
108	El ecomuseo como comunidad educadora . Una alternativa de desarrollo cultural a nivel municipal	Alternantiva de desarrollo cultural		X			ER4-E5-P06-L01	X	
109	Proyectos de impacto para incorporar a Compostela al Programa de Pueblos Mágicos	Pueblos Mágicos		X			ER4-T3-P6-L05	X	
151	El ecomuseo como comunidad educadora una alternativa de desarrollo cultural en la estrategia "Nayarit seguro"	Alternantiva de desarrollo cultural		X			ER4-E5-P06-L01		X
167	Rescate y Puesta en Acción del Plan Parcial de Conservación para el Centro Histórico del mpio. De Acajoneta.	Conservación del patrimonio cultural		X			ER4-T3-P6-L05		X
331	Conservación de nuestros bosques de mangle mediante la participación ciudadana y el fomento de la cultura	Conservación del patrimonio natural		X			ER4-E5-P06-L01	X	
333	Recuperación de espacios públicos, el fomento de la cultura y el deporte como estrategia para la cohesión comunitaria y la integración familiar	Recuperación de espacios públicos		X			ER4-T3-P6-L05	X	
478	Ecomuseo, como una alternativa para promover el turismo	promoción del turismo			X		ER4-E5-P06-L02	X	
481	Propuesta de desarrollo turístico de Bellavista	promoción del turismo			X		ER4-E5-P06-L02	X	
483	Tren Tequila Express en Ixtlán del Río.	promoción del turismo			X		ER4-E5-P06-L02	X	
485	Promoción turística para Santa María del Oro	promoción del turismo			X		ER4-E5-P06-L02	X	
610	Recuperación y conservación de atractivos turísticos de Compostela	Recuperación y conservación de atractivos turísticos			X		ER4-E5-P06-L02	X	
678	Villa histórica de San Blas y Jala. Dos propuestas de zonas de monumentos	Conservación del patrimonio cultural		X			ER4-E5-P06-L01		X

### Graficas

Numero	Nombre	Fuente
1	Eventos Culturales, 18 y más años.	<a href="https://www.gob.mx/sectur/articulos/mexico-referente-internacional-del-turismo-cultural-sectur-27365">https://www.gob.mx/sectur/articulos/mexico-referente-internacional-del-turismo-cultural-sectur-27365</a>

**DIRECTORIO**

**MTRO. JOSÉ ANTONIO RUIZ BARRIO**

**Director General del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit.**

**M.F. AILED CITLALLI PAREDES HUERTA**

**Directora Administrativa del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit.**

**LIC. CLAUDIA ESTHER TORRES REYES**

**Directora Jurídica del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit.**

**MTRO. SERGIO SARTIAGUIN MONTES**

**Director de Cultura del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit.**

**MARIA DE JESUS CASTRO GIL**

**Directora de Promoción y Difusión del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit.**

**ARQ. LAURA GARCÍA MARTINEZ**

**Directora de Patrimonio Cultural del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit.**

COPIA DE INTERNET

## Fuentes de Información

Comisión Económica para América Latina y el Caribe; 2018; Guía metodológica: Planificación para la implementación de la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe, Santiago.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; 1917; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 2018; Ciudad de México.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; 1988; Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de enero de 2015; Ciudad de México.

Congreso del Estado de Nayarit; 1918; Constitución Política del Estado libre y soberano de Nayarit; última reforma publicada en el Periódico Oficial: 25 de septiembre de 2018. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; Tepic.

Congreso del Estado de Nayarit; 1981; Ley que Crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit; última reforma publicada en el Periódico Oficial: 10 de noviembre de 1984; Tepic.

Congreso del Estado de Nayarit; 1997; Ley de Planeación del Estado de Nayarit; última reforma publicada en el Periódico Oficial: 21 de octubre de 2016; Tepic.

Congreso del Estado de Nayarit; 2001; Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit; última reforma publicada en el Periódico Oficial: 08 de noviembre de 2016; Tepic.

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; 2009; México: capacidades para la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad; *Capacidades para la implementación de políticas públicas*; México.

Gobierno de la Republica; 2019; Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Ciudad de México.

Gobierno del Estado de Nayarit; 2018; Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021; Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; Sección Segunda; Tomo CCII; fecha de publicación: 19 de Marzo de 2018; Tepic.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit; 2003; Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del estado de Nayarit; Tomo: CLXXII; Numero 85; publicado el 19 de noviembre de 2003; Tepic.

Organización de las Naciones Unidas-México; 2017; Objetivos de Desarrollo Sostenible; recuperado de <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>; fecha de consulta; 12 de junio de 2018.

United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, Unesco; World Heritage List; <http://whc.unesco.org/en/list>; recuperado 25 de junio de 2018.

## Glosario de Términos

- **CECAN:** Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.
- **CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **ECOTURISMO:** o turismo ecológico es la actividad turística que se desarrolla sin alterar el equilibrio del medio ambiente y evitando los daños a la naturaleza.
- **INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- **INALI:** Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

**Inventario del patrimonio cultural** se entienden los bancos de datos o listas oficiales de propiedades inmuebles, edificios singulares, instalaciones industriales, casas conmemorativas de personas notables del pasado, monumentos, cementerios y tumbas, sitios arqueológicos y paisajes culturales —entornos artificiales y hábitats naturales significativamente alterados por ser humano—, hechos por el hombre e importantes desde el punto de vista histórico o cultural, presentes en el territorio del estado y cuyo valor como patrimonio ha sido reconocido mediante un proceso oficial de selección e identificado y registrado por separado.

- **KAÑARI:** población indígena.
- **MODECULT:** Modelo sobre Eventos Culturales Seleccionado.
- **MOLEC:** Modulo Sobre Lectura.
- **MESHIKAN:** Nahuatl.
- **NAAYERI:** Cora.
- **ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Patrimonio cultural** se entienden por los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; así como los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; además, los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos, que tengan un valor excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

**Patrimonio cultural inmaterial** se entienden aquellos usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas – junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes – que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Se manifiestan en los siguientes ámbitos:

- a). tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;

- b). artes del espectáculo;
- c). usos sociales, rituales y actos festivos;
- d). conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- e). técnicas artesanales tradicionales

**Patrimonio natural** son los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor excepcional desde el punto de vista estético o científico; así como las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animales y vegetales amenazadas, que tengan un valor excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación; además de los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo.

- **PND:** Plan Nacional de Desarrollo.
- **PLADIS:** Plataforma de Distribución.
- **UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- **WIXÁRIKA:** (un pueblo en comunicación) “persona de corazón profundo que ama el conocimiento.

**MTRO. JOSÉ ANTONIO RUIZ BARRIOS,** DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NAYARIT.- *Rúbrica.*